

5. HECHOS DESTACABLES DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL

5.1. Programas de Desarrollo Rural

Durante el año 2006, se han continuado favoreciendo las actuaciones para el fomento de la modernización de explotaciones agrarias mediante la aplicación de las ayudas a la **instalación de jóvenes como titulares de explotaciones**, así como las ayudas a la realización de **inversiones en explotaciones agrarias**, todo ello dentro del marco de programación establecido para las medidas de desarrollo rural. Al ser 2006 el último año del período de programación, las administraciones han realizado un esfuerzo adicional para ajustarse a los fondos disponibles de dicho período y garantizar su máximo aprovechamiento.

En el año 2006 se han convocado por primera vez subvenciones destinadas a la **promoción de las mujeres en el medio rural** mediante la Orden APA2592/2006, de 19 de julio, cuyas bases reguladoras se establecen en la Orden APA/1899/2006, de 6 de junio. Las beneficiarias de la subvención son las asociaciones, fundaciones, federaciones y otras agrupaciones de mujeres del medio rural, que lleven a cabo proyectos para la promoción de mujeres que realicen su actividad en dicho medio. Entre las actividades subvencionables están la promoción y asesoramiento para creación de empresas innovadoras, la búsqueda de canales de comercialización para productos elaborados por mujeres, el desarrollo de estudios con enfoque de género y la asistencia a congresos o eventos similares en los que se trate la problemática específica de la mujer.

La política de regadíos, lejos de ser una política del siglo pasado, que fue decisiva para garantizar la seguridad alimentaria del país, en cantidad, calidad y sanidad, sigue siendo una política necesaria, aunque dentro de un marco general distinto al de épocas anteriores.

Los marcos económicos y sociales han estado sometidos a unos cambios muy profundos. Por un lado, el fenómeno de la globalización obliga a orientar las políticas agrarias a la promoción de una agricultura competitiva. Por otro lado, existe una gran sensibilidad social hacia la gestión sostenible de los recursos naturales. La racionalización del uso del agua, recurso escaso y valioso, está presente en las planificaciones agrarias e hidrológicas, en la planificación del uso agrario del regadío y de la oferta de agua para todos los usos.

Esto hace necesario crear un marco nacional de actuaciones, en materia de regadíos, al servicio de un desarrollo sostenible del medio rural, de una política coherente de ordenación de producciones y mercados, acompañado todo ello por una gestión eficaz de un recurso escaso como el agua.

Para llevar a cabo las actuaciones que cumplan los objetivos anteriormente señalados, se cuenta con una serie de programas de actuaciones entre los que podemos destacar el de mejora y consolidación de regadíos. Este programa se aplica a los regadíos existentes, con el fin de conseguir una utilización más racional del agua y una mejora de la rentabilidad de las explotaciones y, por tanto, del nivel de vida de los agricultores.

La modernización de regadíos, es un conjunto de actuaciones, tanto sobre la estructura social de las comunidades de regantes como sobre las infraestructuras de riego de éstas. Son actuaciones complementarias, pero no pueden realizarse independientemente una de otra, sino en íntima relación. Una mejora en la infraestructura y en los equipos sólo es aprovechable si lleva aparejada una modificación en los procesos de gestión de la zona de riego.

En el marco del actual **Plan Nacional de Regadíos**, Horizonte 2008, a finales de 2006 se ha superado el 100% de la inversión y de la superficie de actuación prevista en el Programa de Mejora y Consolidación de Regadíos. En el programa de Regadíos en ejecución se ha superado la previsión de superficie ejecutada.

El Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, adoptó el *Plan de choque* 2006-2007 por el que se regulan las obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos, con objeto de obtener un adecuado ahorro de agua, estimado en 1.162 hectómetros cúbicos, que palie los daños producidos por la sequía.

El Plan de choque se está ejecutando en tres grandes grupos:

- Obras financiadas directamente.
- Obras financiadas a través de TRAGSA.
- Obras financiadas por las SEIASAS.

La situación de acuerdo con los criterios de los programas del Plan Nacional de Regadíos y teniendo en cuenta lo previsto en este Plan es:

Cuadro n.º 20:

Plan de Mejora y Consolidación	Superficie (ha)	Inversión (M€)
Plan Nacional de Regadíos	569.714	1.576
Plan de Choque	50.420	163
Total	620.134	1.739

El **Programa de Medidas de Acompañamiento** del período de programación 2000/2006, se ha aplicado en 15 Comunidades Autónomas (el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra recogen estas medidas en sus respectivos programas de desarrollo rural). Tres de las medidas que comprende están relacionadas con la gestión sostenible del territorio: medidas agroambientales, forestación de tierras agrarias e indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas. La de cese anticipado en la actividad agraria, también contemplada en este Programa, pretende conseguir el rejuvenecimiento de la población rural y la mejora de las explotaciones agrarias.

Inicialmente, en el año 2000, el programa tenía una dotación presupuestaria FEOGA, Sección Garantía, de 2.222,9 M€, y el gasto público total ascendía a 3.132,1 M€. Sin embargo, la ejecución ha sido sensiblemente mayor, como consecuencia de la aportación de fondos suplementarios procedentes de la modulación (FEOGA) y nacionales (AGE y Comunidades Autónomas). El Gasto FEOGA ha ascendido a 2.311,0 M€ y el gasto público total a 3.358,7 M€.

Durante 2006 la Comisión Europea ha aprobado por Decisión C (2006) 607, de 22 de febrero, una modificación del Programa de Medidas de Acompañamiento por la que, entre otras, se implementa la medida de asesoramiento a los agricultores para mejorar el rendimiento global de sus explotaciones, especialmente en todo lo que se refiere a los requisitos de gestión obligatorios y a mejora de las condiciones agrícolas y medioambientales. Asimismo, la modificación también contempla el incremento en un 25% de las primas de la indemnización compensatoria para los agricultores cuyas explotaciones están ubicadas en zonas desfavorecidas.

Esta Decisión comunitaria ha sido recogida en el Real Decreto 1203/2006, de 20 de octubre, con carácter de legislación básica del Estado.

En 2006 destaca la publicación del Real Decreto 394/2006 por el que se modifica la normativa sobre aplicación de las iniciativas comunitarias *Leader Plus* y los programas de desarrollo endógeno de grupos de acción local incluidos en los Programas Operativos Integrados y en los Programas de Desarrollo Rural (*PRODER*), que ha agilizado la labor de los grupos de acción local, facilitando la implementación de la metodología *Leader*, a la par que se ha incrementado la contribución financiera de las administraciones nacionales.

En relación al nuevo período de programación de desarrollo rural 2007-2013, durante 2006, la principal tarea ha sido el diseño del **Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural**, teniendo en cuenta las aportaciones de otros Ministerios, Comunidades Autónomas y agentes económicos y

sociales implicados en la puesta en marcha de la política rural, con el fin de disponer del documento guía de la política de desarrollo rural en nuestro país. A través del Plan Estratégico Nacional se han trasladado las directrices estratégicas comunitarias al ámbito nacional.

También se han iniciado los trabajos con el *Marco Nacional de Desarrollo Rural*, siguiente documento base para la nueva programación, que será aprobado por Decisión comunitaria y que incorporará medidas horizontales y elementos comunes para los 17 programas de desarrollo rural de las Comunidades Autónomas. El Marco Nacional pretende garantizar en todo el territorio nacional las actuaciones precisas para consolidar la competitividad de la agricultura y silvicultura, la vertebración del territorio, la conservación de los agroecosistemas ligados a las actividades agrícola, ganadera y forestal, y la diversificación económica del medio rural.

5.2. La agricultura ante el protocolo de Kioto

Los compromisos adquiridos por España en relación con el Protocolo de Kioto son cumplidos por el sector agrario mediante diferentes medidas que se exponen a continuación:

1. *Medidas dirigidas a la disminución de emisiones de Gases de Efecto Invernadero.*
 - Plan Renove del parque de tractores.
 - El ahorro de combustible, que se estima en un 15% por unidad sustituida, supone una menor emisión de GEI a la atmósfera.
 - Nuevas técnicas de laboreo.
 - La práctica de nuevas técnicas de laboreo (reducido, superficial, subsuperficial,...) aumenta de año en año, lo que conlleva una disminución de emisiones de GEI.
 - Eliminación de la práctica de quema de rastrojos.
 - La quema, tanto de rastrojos como de residuos de cualquier cultivo, está prohibida lo que está suponiendo un ahorro de emisiones importante.
 - Reducción de las emisiones provenientes de la ganadería.
 - Se está trabajando en la reducción de emisión de metano de los procesos entéricos y en la gestión adecuada del estiércol con el fin de controlar las emisiones de GEI.
 - Producción y uso de biocarburantes.
2. *Medidas dirigidas a la captación de CO₂.*
 - La agricultura de conservación: mínimo laboreo, siembra directa, cultivos arbóreos con cubierta vegetal, tiene un considerable efecto positivo como sumidero de carbono.
 - Forestación de tierras agrícolas.
 - Esta medida lleva consigo un notable efecto de fijación de carbono Su incidencia como mecanismo de captación supera en más del 50% la del conjunto de todas las medidas.
 - Producciones ecológica e integrada.
 - Están experimentando un fuerte crecimiento y las técnicas de producción utilizadas comportan el aumento de su importancia como en la captación de CO₂.
 - Cambio de usos de la tierra, en particular los cultivos leñosos sustitutivos de herbáceos y los cultivos leñosos sustitutivos de otros leñosos.
 - Esta práctica cuenta con un balance positivo en el transcurso de los años por incrementarse anualmente la biomasa permanente que tal cultivo va formando.

5.3. Producción y uso de biocarburantes

El Grupo de Trabajo creado desde la Dirección General de Desarrollo Rural amplió sus trabajos con la constitución de una Mesa, creada en octubre de 2006.

Su finalidad es reunir a los sectores implicados para tratar de fijar, de la manera más precisa posible, el escenario actual y el escenario a corto, medio y largo plazo de los sectores afectados, así como las medidas concretas que sirvan para la toma de decisión de los agricultores.

La principal línea de trabajo de la Mesa en el año 2006 ha consistido en perfeccionar los sistemas de concertación entre las Organizaciones Profesionales Agrarias y la industria transformadora de biocarburantes, para llegar a establecer un marco contractual aceptado por ambas partes.

La Mesa ha puesto de manifiesto la importancia de que exista una normativa española que establezca la obligatoriedad de la mezcla de un porcentaje mínimo de biocarburantes en los carburantes convencionales destinados al transporte. Esta circunstancia será un factor determinante para garantizar el uso de los biocarburantes y, por tanto, para el entendimiento de los sectores implicados.

6. PANORAMA DE ASPECTOS ECONÓMICOS

6.1. Resumen de macromagnitudes agrarias

Ver cuadros n.º 21, 22 y 23.

Cuadro n.º 21:

INDICADORES ECONÓMICOS: RAMA AGRARIA/CONJUNTO DE LA ECONOMÍA (Valores corrientes a precios básicos en millones de euros)

	2001	2002	2003	2004	2005 (E)	2006 (E)
PIBpm (Millones de euros)	680.678,0	729.206,0	782.531,0	840.106,0	905.455,0	976.189,0
OCUPADOS TOTAL (miles de personas)**	16.146,3	16.6360,3	17.296,0	17.421,0	17.942,3	17.492,2
PIB por ocupado (euros)	42.157,0	43.848,0	45.243,5	48.223,8	50.464,8	55.807,1
VAB Rama Agraria (Millones de euros)*	25.021,9	24.805,0	27.679,2	26.887,7	24.909,6	22.675,2
OCUPADOS AGRICULTURA (miles personas)...	951,5	904,3	909,4	908,2	904,4	848,5
VAB Rama Agraria por ocupado (euros).....	26.297,3	27.430,1	30.436,8	29.605,5	27.542,7	26.723,8
VAB Rama Agraria por ocupado / PIB por ocupado (%)	62,4%	32,6%	67,36%	61,4%	54,6%	47,9%
VAB Rama Agraria / PIB (%)	3,7%	3,4%	3,5%	3,2%	2,8%	2,3%
OCUPADOS AGRICULTURA / TOTAL (%)	5,9%	5,4%	5,3%	5,2%	5,0%	4,9%

* Las subvenciones "desacopladas" a partir de 2006 no se contabilizan en el VAB.

** Cambio metodológico de la EPA en 2005.

Fuente de información: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA-SGEA); Instituto Nacional de Estadística (INE-(CN-EPA)) Feb07.

En el Capítulo III se comentan los datos relativos a las Macromagnitudes y la Renta Agraria de manera desagregada.

6.2. Actividad, ocupación y paro agrarios

Los datos que se expresan en este apartado provienen de la Encuesta Trimestral de Población Activa (EPA) realizada por el INE, siendo los valores medios anuales que se presentan de elaboración propia.